

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-PAS-100
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA	FECHA: 2014
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. 306	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No.306

04 de Junio de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

En junio de 2013 la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Fernanda Campo Saavedra, invito a participar a los docentes de la Secretaría de Educación De Palmira al **XIV Encuentro Internacional Virtual Educa 2013**, evento que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor de la Ciudad de Medellín, del 17 al 21 de junio de 2013, del cual participaron veintitrés docentes, directivo docente y un funcionario de la Secretaria de Educación Municipal, como consecuencia de la participación a este evento nace el Grupo TIC, conformado por diez docentes por iniciativa de la Gerencia TIC, en aras del mejoramiento de la calidad educativa de la ciudad de Palmira.

En efecto el Grupo TIC ha venido realizando diferentes actividades científicas, académicas y pedagógicas que han hecho acreedor a uno de sus integrantes a participar de una ponencia en el **XV Encuentro Internacional Virtual Educa 2014 PERÚ** como también han sido convocados por el Ministerio De Educación Nacional – Cier para capacitar docentes con el programa Formador de Formadores. Este año estarán en el evento **XV Encuentro Internacional Virtual Educa 2014** ampliando sus conocimientos y adquiriendo nuevos aprendizajes que serán aplicados en el contexto educativo de la ciudad de Palmira.

Que Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, innovación, competitividad y desarrollo, en la que participan 20 países.

Que Virtual Educa se consolidó como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en el 2004; y en el 2011 se estableció el Acuerdo Marco de su adscripción a la Organización de Estados Americanos - OEA.

Que este encuentro es un escenario que posibilitará el intercambio, la reflexión y análisis de prácticas educativas nacionales e internacionales, en relación con las estrategias de consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa con Uso de TIC, donde es de suma importancia llevar al evento las experiencias pedagógicas desarrolladas en nuestras aulas oficiales y recibir la formación y capacitación docente a nivel internacional, que nos permita replicar y adoptar en nuestra municipalidad.

Que los Ejes temáticos del evento son los siguientes:

Genéricos

- Iniciativas multilaterales y gubernamentales para la innovación en educación.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 Código Postal 763533	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-PAS-100
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA	FECHA: 2014
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. 306	TRD: 1141.13

- La escuela de la era digital.
- La universidad en la sociedad del conocimiento.
- Formación continua, profesional y corporativa.
- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento.
- Inclusión digital educativa para la cohesión social y el desarrollo sostenible.
- La educación virtual, una cuestión de calidad.
- Modelos exitosos de educación internacional: claves adaptables a otros contextos.

Específicos de Perú 2014

- Gestión pedagógica con uso de TIC.
- Becas y oportunidades de estudio.
- La accesibilidad como responsabilidad de una educación para todos.
- La diversidad cultural en la era digital: propuestas educativas.

Que la Duración del evento es de 5 días (del 09 al 13 de junio de 2014) y se desarrollará en el Museo de la Nación Lima, Perú.

Que estará a cargo del municipio todo lo relacionado con los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento. El costo de inscripción, lo asumirá los docentes.

Que en el Acuerdo 015 de 2008 mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal: "Palmira Avanza con su Gente"; estipula en el Sector Educación, Numeral 5. Programa Calidad Educativa, Objetivo Especifico: Mejorar la calidad con pertinencia educativa; Estrategia: Fortalecer los procesos de capacitación orientados a todos los actores del sistema educativo público. Numeral 5.2. Subprograma: Mejoramiento de la calidad educativa; **Meta / producto.** Implementar el Plan Territorial de Capacitación y Formación para docentes y directivos docentes.

Que para dar cumplimiento al apoyo logístico por parte del Municipio de Palmira a la Asistencia de (Un servidor público, y nueve docentes) al "**XV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA 2014**" se requiere autorizar un gasto a favor de la Doctor **DIEGO GARCIA ZAPATA**, Secretario de Educación, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.204.703 de Cartago Valle, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000.00) MCTE.

Que para estos efectos existe la Disponibilidad Presupuestal No. **1029** de **04** de Junio de 2014, con cargo al Rubro **3171611**, Fondo 101, expedido por la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto a modo de anticipo, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) MCTE., a favor de **DIEGO GARCIA ZAPATA**, Secretario de Educación Municipal, identificado con la Cédula de

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 Código Postal 763533	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-PAS-100
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACION ESTRATEGICA	FECHA: 2014
	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN No. 306	TRD: 1141.13

Ciudadanía No. 16.204.703 de Cartago – Valle del Cauca, para brindar el apoyo logístico para la asistencia de nueve docentes, y un funcionario de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, al “**XV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA 2014**” a llevarse a cabo en Lima Capital de Perú del 09 al 13 de junio de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza con cargo fondo 101, centro de costo 1151 y al Rubro presupuestal 3171611, de la disponibilidad No. 1029 del 04 de Junio de 2014, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: La legalización contable, presupuestal y de tesorería del gasto deberá realizarse dentro de los siguientes diez (10) días de la fecha de culminación de la Realización del “**XV ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA 2014**” y de conformidad con la normatividad y procedimientos vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Redactor: *Jackeline Perez Blandón. Profesional Universitario Grado 1*
 Transcriptor: *Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3*
 Aprobó: *Diego Garcia Zapata. Secretario de Educación.*

